



REGATA RESISTENCIA 2026

Club Náutico Burriana

23 DE MAYO

ANUNCIO DE REGATA RESISTENCIA

La Regata Resistencia del Club Náutico Burriana se celebrará en aguas de Burriana, en una manga, el día 23 de mayo de 2026, organizada por el Club Náutico Burriana, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y Capitanía Marítima de Castellón.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se define en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor (RRV).
- b) La Guía de la Real Federación Española de Vela (RFEV).
- c) La Guía Deportiva de la Federación de la Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).
- d) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- e) El Reglamento ORC 2026.
- f) El presente Anuncio de Regatas (AR).

2.- PARTICIPANTES Y CLASES

- a) Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC para 2026. La organización podrá admitir la inscripción de barcos que no dispongan de dicho certificado, en cuyo caso se le asignará un rating estimado que será inapelable por el participante.
- b) Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2026.
- c) Para que una clase sea válida debe haber un mínimo de 7 barcos inscritos, en caso contrario, el Comité Organizador se reserva el derecho de juntar clases conforme a su propio criterio.



3.- INSCRIPCIONES

- a) Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción adjunto enviado por vía telemática o presentado en las oficinas del club antes de las 14:00 horas del día 20 de Mayo de 2026.

Club Náutico Burriana; Zona servicios s/n; 12530 Burriana.
oficinas@cnburriana.com ; 964587055

- b) El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- c) La inscripción queda condicionada a la presentación de los siguientes documentos al formalizar la inscripción:
- Licencia federativa de deportista para el año 2026 del patrón y tripulantes.
 - Certificado válido de Medición ORC 2026.
 - En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
 - Declaración de exención de responsabilidad. Adjunto al presente anuncio y estará disponible en las Oficinas del Club Náutico Burriana.
 - Formulario de Inscripción. Adjunto al presente anuncio y estará disponible en las Oficinas del Club Náutico Burriana.
 - Seguro en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceros: personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 336.570 euros y que esté habilitado para realizar regatas.
 - Licencia de Navegación, documentación embarcación y titulación del Patrón de la embarcación que habilite a la embarcación y al patrón para la navegación en aguas donde se celebre la regata así como relación de tripulantes con DNI o número de pasaporte y teléfono de contacto.

4.- PROGRAMA



FECHA	HORA	ACTOS
21 MAYO	9:00 H.	REUNIÓN DE PATRONES REGATA RESISTENCIA
	10:00 H.	ATENCIÓN A LA PRUEBA
	19:00 H.	CENA Y ENTREGA DE TROFEOS

5.- PRUEBAS

El número y tipo de pruebas serán detalladas en la reunión de patronos.

6.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de la RFEV.

Se aplicará la penalización de 1 giro de 360º, que incluya una virada por avante y una trasluchada y eso modifica la regla 44.1 del RRV.

7.- CLASIFICACIONES.

- Habrà una clasificaci3n para cada una de las clases.
- Las clases se establecerán por la organizaci3n.
- Las clasificaciones se confeccionarán de acuerdo con el sistema ORC y la organizaci3n podrà modificar la composici3n de los grupos o clases en funci3n del nùmero de embarcaciones inscritas.
- Habrà trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase.

8.- SEGURIDAD

- Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72 o los que la organizaci3n pueda establecer en la reuni3n de patronos.
- Serà responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con caràcter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

9.- ATRAQUES



- a) Los barcos cuya inscripción sea aceptada, podrán disponer un lugar de atraque en el Club Náutico Burriana cinco días antes y cinco días después de la fecha de la regata según disponibilidad de amarres.
- b) Los amarres son limitados por lo que se adjudican por riguroso orden de inscripción hasta completar el número de amarres disponibles, no pudiendo garantizar amarre al resto de inscritos.
- c) Por restricciones de la concesión del Club no es posible dar amarre a embarcaciones que no sean de lista 7ª. Rogamos consultar con las oficinas del club.
- d) Para todas aquellas embarcaciones de calado superior a 1.7 metros será responsabilidad del armador/propietario la entrada y amarre en las instalaciones del Club Náutico Burriana, exonerando expresamente al CNB de cualquier avería o colisión por exceso del calado recomendado.

10.- RESPONSABILIDAD

- a) Todos los que participan en las regatas lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- b) El Comité Organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- c) Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE COMPORTAMIENTO

Todos los participantes en la prueba se comprometen a respetar el medio ambiente marino y seguir las normas e instrucciones de uso y disfrute de las instalaciones del Club Náutico Burriana así como el uso responsable de energía y suministros.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la descalificación de la embarcación.

12.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

**El comité organizador,
Club Náutico Burriana**

REGATA RESISTENCIA



Club Náutico Burriana

23 de Mayo

Formulario de inscripción

Nombre de la embarcación:	Nº de Vela:	
Modelo:	Matrícula:	
Rating IR/ORC:	Club Náutico:	
Armador:	D.N.I.:	
Dirección:	C.P.:	Ciudad:
Compañía aseguradora:	Nº de póliza:	
Teléfono:	E-mail:	

Patrón:	Nº licencia:	DNI:
Tripulante:	Nº licencia:	DNI:
Tripulante:	Nº licencia:	DNI:
Tripulante:	Nº licencia:	DNI:
Tripulante:	Nº licencia:	DNI:
Tripulante:	Nº licencia:	DNI:
Tripulante:	Nº licencia:	DNI:

NOTA: IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR ORIGINAL TOTALMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO DE LA [HOJA DE EXONERACIÓN](#)

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

En Burriana, a de de 2026

Firma:

REGATA RESISTENCIA



Club Náutico Burriana

23 DE MAYO

Declaración de Exoneración

Don/Doña:	D.N.I.:
Como armador o Patrón de la embarcación	,de matrícula

Declaro:

Que tengo toda la documentación en regla, la embarcación está despachada, las medidas de seguridad reglamentarias a bordo y tengo contratado el seguro obligatorio de embarcaciones de recreo con habilitación de regata.

Asimismo, por el presente escrito, exonero a la organización de toda responsabilidad ocurrida en la mar por la participación en esta regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”

Declaración válida para la manga de la Regata Fallas a disputar el día 23 de Mayo de 2026.

Firmado:

En cumplimiento del [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, ponemos en su conocimiento que la información facilitada pasará a formar parte de un fichero automatizado de la entidad Club Náutico Burriana, con la finalidad de realizar la gestión de las actividades socio-deportivas organizadas por el Club. No se cederán sus datos a terceros, salvo cuando resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. Los datos serán conservados hasta que finalice la actividad o cuando lo solicite expresamente al responsable del tratamiento.

Tiene derecho a ejercer sus derechos sobre la protección de datos de carácter personal de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, dirigiéndose al domicilio de la entidad en Zona de Servicios, s/n, Burriana (Castellón) 12530, o enviando un correo electrónico a la dirección oficinas@cnburriana.com. La información adicional sobre protección de datos la puede obtener accediendo a nuestra página web <http://www.cnburriana.com/politica-de-privacidad/>. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.